



SGJ

202540500000194

Información Pública

CIRCULAR N. 19 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2025

PARA: **Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa**

DE: Subdirectora General Jurídica

REFERENCIA: Construcción de la Agenda Regulatoria 2026 IDU. Cumplimiento Directiva 02 de 2025 Secretaría Jurídica Distrital. Fecha de envío de relación de proyectos 13 de octubre

Respetados Subdirectores Generales y Jefes de Oficina.

Las entidades y organismos distritales deben incorporar en el marco de la planeación normativa, la *Agenda Regulatoria*, en la que se incluyan los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir en el siguiente año, y que tengan o puedan tener impacto ciudadano, por lo cual deben ser de conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

La conformación de la Agenda Regulatoria Institucional se da en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nacional 1273 de 2020, modificatorio del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Nacional 1081 de 2015, y del Decreto Distrital 479 de 2024 (artículos 60 y s.s.) sobre política de gobernanza regulatoria para el Distrito Capital

1



SGJ

20254050000194

Información Pública

Conforme con la citada política de gobernanza regulatoria, la Agenda Regulatoria deberá construirse mediante la elaboración de un "(...) listado con las temáticas que se pretenderán regular según los aportes, inquietudes, sugerencias y participación de las dependencias involucradas o problemáticas generadas"; este listado se concreta en dos tipos de proyectos de actos administrativos: **i)** los que deba suscribir el Alcalde Mayor durante la vigencia de 2026 y que cuya iniciativa provenga del Instituto, y **ii)** aquellos proyectos de Resolución que deba suscribir este Despacho y que en ambos casos deben ser de conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

De acuerdo con la Circular 02 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital "Cada dependencia de la entidad deberá indicar cuáles proyectos normativos pretenden que se expidan en el siguiente año. Para tal propósito... subdirección jurídica... deberá consultar con las diferentes áreas técnicas, misionales y administrativas los proyectos normativos que se pretenderán expedir".

En este orden de ideas se solicita a los Jefes de Oficina, y a los Subdirectores Generales (con la participación de sus Directores y Subdirectores Técnicos), consolidar, que en el formato anexo, los proyectos de actos administrativos que se prevén para 2026, el cual deber ser enviado con fecha de entrega máxima del **martes 13 de octubre a la SGJ**, información que será socializado con la Secretaría de Movilidad el jueves 15 de octubre en mesa de trabajo virtual y enviado oficialmente el día 21 a dicha entidad, según cronograma enviado.

De la misma forma se hacen extensivos los siguientes lineamientos:

1. La dependencia a cargo del proyecto, por intermedio de su respectivo Subdirector General o Jefe de Oficina, deberá remitir mensualmente a la SGJ la actualización de su Agenda, la cual deberá ser consolidada por parte de la Subdirección General Jurídica conforme al formato establecido por la Secretaría Jurídica Distrital.
2. La Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de la Agenda Regulatoria remitida por la Subdirección General Jurídica, estará a cargo de mantener visible durante todo el año en el sitio web institucional de la entidad la Agenda Regulatoria del Instituto.



SGJ

20254050000194

Información Pública

3. En el evento de que se modifique la Agenda Regulatoria del Instituto, esta deberá ser remitida a la Secretaría de Movilidad, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a dicha modificación.
4. La dependencia del Instituto que este a cargo del proyecto que se encuentra incorporado en la Agenda Regulatoria tendrá el deber hacer el seguimiento del mismo hasta su expedición o archivo.
5. El formato donde debe incluirse la información de los proyectos, se encuentra anexo a esta Circular y contiene en esencia la solicitud de información que debe remitirse respecto de cada proyecto, así:
 - Tema u objeto de la reglamentación
 - Dependencia técnica líder del proyecto
 - Cargo y nombre del líder del responsable técnico del proyecto
 - Organismos/entidades participantes
 - Competencia legal para expedir la regulación.
 - Fecha de remisión a la SDM para revisión
 - Fecha publicación LEGAL BOG
 - Fecha programada de envío a la cabeza de sector
 - Fecha programada de envío a la Secretaría Jurídica Distrital para revisión de legalidad (cuando se trate de acto expedido por el Alcalde)
6. Dentro de los temas que deben ser reportados en el formato de Agenda Regulatoria debe encontrarse, por ejemplo: los proyectos de resolución mediante los cuales se anuncien proyectos, programas u obras que constituyan motivos de utilidad pública o interés social; reglamentaciones sobre aprovechamiento económico de las zonas de estacionamiento en subsuelo y sótanos asociados al sistema de movilidad; contenido y componentes de los Planes de Gestión Social Predial de proyectos de adquisición de inmuebles a cargo del IDU.

Esperamos contar para el cumplimiento de esta tarea, con la participación y compromiso de cada uno de Ustedes.



SGJ
202540500000194
Información Pública

Cordialmente,



MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirectora General Jurídica

Firma mecánica generada el 19-09-2025 08:47:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró Edgar Mauricio Gracia